

26851 *RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1691, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Colmenar.
Tensión d.l servicio: 5(20) KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 501 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Dos estaciones transformadoras: Tipo interior de 250 + 250 KVA., relación 20.000-50.000 ± por 100/230-127 V.
Objeto: Suministrar energía al pueblo de Colmenar.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 25 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.577-14.

26852 *RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1694, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Alcaucín.
Tensión del servicio: 5(20) KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 16 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 160 KVA., relación 20.000-5.000 ± 5 por 100/220-127 V.
Objeto: Suministrar energía a Puente Don Manuel.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 25 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.578-14.

26853 *RESOLUCION de 12 de julio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competen-

cias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea de 25 KV., a «Prograsa».

Final: Celda existente en C.T. «Hermanos Carmona».
Término municipal afectado: Herrera.

Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 1,470.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Cable de aluminio-acero de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Arenitas.
Emplazamiento: Barriada Arenitas (Herrera).
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la nueva barriada y mejora del servicio.
Características principales:

Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25 KV./360-220 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 10.159.616.
Referencia: R. A. T. 12.413.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 12 de julio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.—5.691-14.

26854 *RESOLUCION de 23 de julio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Subestación empalme de Sevilla.
Final: Subestación «Fasa-Renault» en Sevilla.
Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud en kilómetros: 3,1.
Tensión de servicio: 70 KV.
Conductores: Aluminio-acero, 281,1 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Vidrio templado, tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea empalme-Alcalá del Río para alimentar la subestación de «Fasa-Renault».

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 33.360.000.
Referencia: R. A. T. 12.251.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no